



**MOVILIDAD**  
*Académica*  
ITESA

**Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo**

*Programa de Movilidad, Intercambio y Cooperación Académica*

La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, a través de Subdirección de la Subdirección de Vinculación y Extensión y en coordinación con la Oficina del Programa de Movilidad, Intercambio y Cooperación Académica, invitan a los estudiantes a participar en el “Programa De Cooperación Académica” para cursar asignaturas del semestre académico **2024-2** en su **modalidad presencial**.

**DIRIGIDO A:** Estudiantes de pregrado (licenciatura) de las diferentes IES nacionales y extranjeras con las cuales tenemos convenios bilaterales o a través de las redes de cooperación de las cuales formamos parte.

**REQUISITOS:**

- ❖ Carta de postulación por parte de la IES de origen
- ❖ Formato de solicitud para estudiantes visitantes (adjunto)
- ❖ Historial Académico
- ❖ Carta de motivos (escrito libre)
- ❖ Currículum Vitae
- ❖ Copia certificada de acta de nacimiento
- ❖ Copia de certificado de bachillerato o preparatoria
- ❖ Copia de Identificación Oficial con fotografía (INE para estudiantes mexicanos)
- ❖ Cumplir con los requisitos académicos y administrativos que establezca su institución de origen
- ❖ Copia pasaporte vigente
- ❖ Copia de seguro de gastos médicos válido en el extranjero, que contemple repatriación de cuerpo (una vez aceptado)
- ❖ Remitir la documentación solicitada en formato PDF al correo [movilidad@itesa.edu.mx](mailto:movilidad@itesa.edu.mx)

**NOTA:** La gestión de la postulación deberá realizarse a través de la oficina de movilidad de la institución de origen



**Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo**  
**Dirección General**



## VI. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Una vez aceptado, el estudiante deberá entregar a la Subdirección de Vinculación y Extensión:

- Cualquier otro documento que solicite la IES receptora.

**Nota:** No se dará trámite a solicitudes que no cumplan todos los requisitos de la presente Convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Subdirección de Vinculación y Extensión y la Oficina de Movilidad Académica con previa autorización de la Dirección General, su fallo será inapelable e irrevocable.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Apan, Hidalgo a **08 días del mes de abril 2024.**

**Atentamente**

*"Por un México Tecnológicamente Independiente"*

**Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona**  
Director General



Instituto Tecnológico  
del Oriente  
del Estado de Hidalgo  
Dirección General

Abril 2024